



Cerro Sombrero, 03 de abril de 2017.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 183/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 03 de marzo de 2017, del funcionario Juan Ramón Vargas, solicitando decreto para adjudicación con la orden de compra electrónica N° 3866-76-SE17.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del reglamento de compras públicas, Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Presentando 3 cotizaciones)
- 3) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 4) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir 1 calefactor a gas para ser habilitados en casa de funcionaria, perteneciente a la II. Municipalidad de Primavera.
- 2) Presupuesto Municipal 2017.

DECRETO

1° ADJUDÍQUESE a **HUMBERTO AGUILAR DIAZ**, RUT: 3.482.895-4, para adquirir 1 calefactor a gas para ser habilitados en casa de funcionaria perteneciente a la II. Municipalidad de Primavera, con la orden de compra electrónica N° 3866-76-SE17, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionadas la cantidad de \$ 185.000 (siento ochenta y cinco mil pesos) exento de IVA.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, Tesorería Municipal, al interesado **COMUNÍQUESE** a la DAF, Unidades de Adquisición y **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZHLO AVENDAÑO
Alcalde

CW/dmp

DISTRIBUCIÓN:

- DEPT. CONTROL INTERNO